

"COATBLAST CIA. LTDA."

44930

Quito
F. J. L. C. P.

Señor
REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

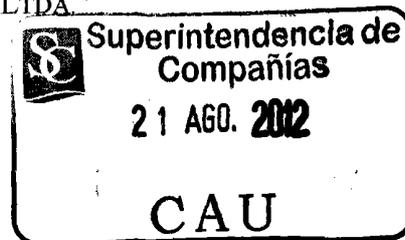
Por medio de la presente, remito a usted, la tercera copia de la Escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía "COATBLAST CIA. LTDA.", debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, para que se tome en cuenta de este particular, de igual manera solicito a usted se sirva en conferirme DOS COPIAS del nuevo cuadro de integración de la nomina de socios.

Por la gentil atención que dispense a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.-

K. Inés

Karina Inés Chrzanowski
GERENTE GENERAL
"COATBLAST CIA. LTDA."



Ingresos recibidos de
participaciones; objeto
2 números
23/08/2012

R.

ESCRITURA NÚMERO: 10821
CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
"COATBLAST CIA. LTDA."

QUE OTORGAN:

MARIA PIEDAD RICAURTE VELASTEGUI, ANDRES ALONSO CARRION
SANCHEZ Y JUAN VICENTE RICAURTE VELASTEGUI

A FAVOR DE:

KARINA INÉS CHRZANOWSKI

CUANTÍA: 320,00

DI 3 COPIAS

P.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mi **DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO**, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen: por una parte los cónyuges **MARIA PIEDAD RICAURTE VELASTEGUI Y ANDRES ALONSO CARRION SANCHEZ**, cada uno por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, y

S.G.

el señor **JUAN VICENTE RICAURTE VELASTEGUI**, soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte la señora **KARINA INÉS CHRZANOWSKI**, casada con el señor Juan Vicente Ricaurte Gabela, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos a excepción de la señora Karina Inés Chrzanowski, quien es de nacionalidad argentina, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es la siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, en calidad de Cedentes, los señores María Piedad Ricaurte Velastegui y el señor Juan Vicente Ricaurte Velastegui, de estado civil casados; y, en calidad de Cesionaria la señora Karina Inés Chrzanowski, de estado civil casada. Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana los primeros y la segunda argentina, domiciliados en esta Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, hábiles para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el seis de octubre del dos mil once, se constituyo la Compañía "COATBLAST CIA. LTDA.", inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinticinco de noviembre del dos mil once; La Compañía



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

tiene su domicilio principal la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, con un plazo de duración de cincuenta años. **B)** Con fecha primero de agosto del dos mil doce, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, Autorizo a los señores María Piedad Ricaurte Velastegui y Juan Vicente Ricaurte Velastegui, ceder y transferir cada uno **CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES SOCIALES**, a favor de la señora Karina Inés Chrzanowski, conforme consta del acta que como documento habilitante se adjunta; **C)** Cabe aclarar que el cedente Juan Vicente Ricaurte Velastegui, adquirió sus participaciones sociales de estado civil soltero. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, mediante el presente instrumento los señores María Piedad Ricaurte Velastegui y Juan Vicente Ricaurte Velastegui, de forma libre y voluntaria, y debidamente autorizados por Junta General Extraordinaria Universal de Socios, conforme consta del acta que se adjunta como habilitante, ceden y transfieren **TRESCIENTAS VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES** con un valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la señora Karina Inés Chrzanowski, con un valor de trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y que los cedentes declaran recibirlos a su enterasatisfacción de parte del cesionario. Por su parte la señora Karina Inés Chrzanowski, acepta la cesión de participaciones sociales que se realiza por medio de la presente escritura. **CUARTA.- DECLARACIONES.-** Los cedentes declaran expresamente que transfieren las participaciones sociales sin reserva de ninguna clase y que no

4

tiene ningún reclamo que formular por este concepto a la Cesionaria, quien ha procedido a cancelar los valores correspondientes por las participaciones sociales cedidas, quedando desde la presente en calidad de socio con todos sus derechos y obligaciones con la Compañía "COATBLAST CIA. LTDA.". **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía de la presente Escritura Pública es de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. **SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener, de la presente escritura de cesión de participaciones, la inscripción o registro correspondiente y se sienta razón tanto al margen de la inscripción de la compañía "COATBLAST CIA. LTDA.", en el Registro Mercantil del Cantón Quito, como al margen de la matriz de la escritura de constitución correspondiente. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por el Abogado Germán Alarcón, portador de la matrícula profesional signada con el número diecisiete guión dos mil doce guión ciento sesenta y dos del Foro de Abogados.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y leída que les fue por mí el Notario, íntegramente a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de las partes de su total



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

contenido, para constancia y en fe de ello firman conmigo en
unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-

[Handwritten signature]

MARÍA PIEDAD RICAURTE VELASTEGUI

C.C. 040380063-5



ANDRÉS ALONSO CARRIÓN SÁNCHEZ

C.C. 771338607-7

[Handwritten signature]

JUAN VICENTE RICAURTE VELASTEGUI

C.C. 070386064-3

[Handwritten signature]
KARINA INÉS CHRZANOWSKI
C.I. 175284515-4

[Handwritten signature]
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

"COATBLAST CIA. LTDA."

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS

En la ciudad de Quito, al 01 de Agosto de 2012, a las 09h00 horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la calle de los Colibríes E6-151 y los Jilgueros Conjunto Ricaurte Gabela, se reúnen los siguientes socios de la Compañía "COATBLAST CIA. LTDA.":

SOCIO	N° PARTICIONES	%
Juan Vicente Ricaurte Gabela	1680	84%
María Piedad Ricaurte Velastegui	160	8%
Juan Vicente Ricaurte Velastegui	160	8%
TOTALES	2000	100%

Preside la Junta el señor Juan Vicente Ricaurte Gabela; y, actúa como Secretario AD-HOC el señor Francisco Javier Almeida Abril.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la compañía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar y resolver el siguiente punto único del orden del día:

PUNTO ÚNICO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

Por orden de la Presidencia, se pasa a tratar el orden del día:

Al tratar el punto único del orden del día, toman la palabra los señores María Piedad Ricaurte Velastegui y Juan Vicente Ricaurte Velastegui, y manifiestan su voluntad de transferir y ceder sus participaciones a favor de la señora Karina Inés Chrzanowski, por lo cual solicitan autorización a la Junta para transferir la totalidad de sus participaciones.

Luego de las deliberaciones de la Junta, los socios aceptan por unanimidad la propuesta presentada por los señores, por lo cual la señora Karina Inés Chrzanowski acepta adquirirlas y paga en efectivo a los señores María Piedad Ricaurte Velastegui y Juan Vicente Ricaurte Velastegui, la suma de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

Una vez hecho esto el cuadro de socios queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	N° PARTICIONES	%
Juan Vicente Ricaurte Gabela	1680	84%
Karina Inés Chrzanowski	320	16%
TOTALES	2000	100%

Por no haber otro asunto para ser tratado en el orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la misma que una vez elaborada es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las 11:00 horas se levanta la sesión.

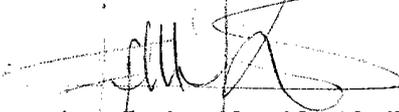

Juan Vicente Ricaurte Gabela
SOCIO


María Piedad Ricaurte Velastegui
SOCIO


Juan Vicente Ricaurte Velastegui
SOCIO






Francisco Javier Almeida Abril
SECRETARIO AD-HOC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANÍA

CARRION SANCHEZ ANDRES ALONSO
 PICHINCHA / QUITO / BENGLERAR
 05 JUNIO 1983
 QUITO QUITO QUITO QUITO
 QUITO QUITO QUITO QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CASADO MARIA F RICALARTE VELASTEGUI
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 BERNAN SEBASTIAN CARRION
 ELANCA ZITA ELIZABETH SANCHEZ
 QUITO 05/09/2004
 05/09/2016

1214397



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

338-0037
 NÚMERO

1713386017
 CÉDULA

CARRION SANCHEZ ANDRES ALONSO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA

[Handwritten signature]
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDER ESTÁ
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN..... HORAS (S)
 Quito a.....
[Handwritten signature]
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN QUITO (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD*EXT No. 175284515-4

APPELLIDOS Y NOMBRES
**CHRZANOWSKI
 KARINA INES**

LUGAR DE NACIMIENTO:
**Argentina
 Misiones**

FECHA DE NACIMIENTO 1976-08-10
 NACIONALIDAD ARGENTINA
 SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
 JUAN VICENTE
 RICAURTE GABELA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTO

E2333A3222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CHRZANOWSKI HUGO LEONIDAS

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 WAHNISH MARIA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-07-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-07-17

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

[Signature]

EN APLICACIÓN DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 doy fe que LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN HOJAS (00/16)

Quito a - 2 AGO, 2012

[Signature]

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

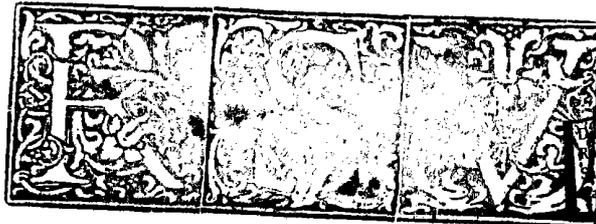
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA "COATBLAST CIA. LTDA." QUE OTORGAN: MARÍA PIEDAD

**ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía COATBLAST CIA.LTDA., celebrada en esta Notaría el 06 de Octubre de 2011, tomé nota de la Cesión de participaciones otorgada en la Notaria Novena del Cantón Quito el 02 de Agosto del año 2012.-
Quito a, 14 de Agosto del año 2012.-**

Rodrigo Salgado Valdez

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **4007** del **REGISTRO MERCANTIL** de veinte y cinco de noviembre del dos mil once, a fs. **3588**, vuelta, Tomo **142**, correspondiente a la compañía "**COATBLAST CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el dos de agosto del dos mil doce, ante la Notaria Noveno Encargado del Cantón.- Quito, veinte de agosto del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

